

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Enero Veintisiete (27) de Dos Mil Veintidós (2022).

Atendiendo al memorial que antecede en el presente proceso de DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO, donde la apoderada judicial de la parte demandante solicita se envíe el formato de emplazamiento, esta titular ordena en ese sentido que por Secretaría se envíe dicho emplazamiento al correo electrónico de la jurista aportado en su memorial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ASTRID ROCIO GALESO MORALES
JUEZ

UNION MARITAL DE HECHO
RADICADO: 2021-00329-00

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7c336ec9571d0b0fae1e97aa5297901287a87043f80e159ba54e6bec8b7444b9

Documento generado en 27/01/2022 03:18:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>